petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 088 /12

Asunción, 30 de Enero de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 17 de Enero de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 812/11, de fecha 15 de Noviembre de 2011; el Memorándum UOC N° 044/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 24 de Enero de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12 de Diciembre de 2011, presentaron ofertas las empresas LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y PROVINDUS S.A.;

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los ítems 1, 2, 3 y 4 de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/11 para la "Adquisición de Materiales para la Ampliación de Red contra Incendio y Cambio de Cañería de Bombeo de Agua Bruta para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche"**, a la empresa PROVINDUS S.A., por un monto total de Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos (G. 141.887.500), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Asimismo, el comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- Ítems 5 y 6 debido a que la oferta presentada supera sustancialmente el precio estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ítems 7, 8, 9, 10 y 11, por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, la contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 217.503, AD REFERÉNDUM 2012, afectando el Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales";

Que, según la Nota Interna DJU/0053/2012, de fecha 25 de Enero de 2012, la Dirección Jurídica analizando en forma detallada y minuciosa los procedimientos, y considerando el análisis de los instrumentos legales, las ofertas económicas y técnicas según el Acta de Evaluación de Ofertas, encuentra que los mismos no ofrecen reparos legales, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar los ítems 1, 2, 3 y 4 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/11 para la **"Adquisición de Materiales para la Ampliación de Red contra Incendio y Cambio de Cañería de Bombeo de Agua Bruta para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche"**, a la empresa PROVINDUS S.A., por un monto total de Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos (G. 141.887.500), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
en el Archivo de la Emp...

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 058 /12

Asunción, 30 de Enero de 2012

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario G. (IVA incluido)**	**Precio Total G. (IVA incluido)**
1	40141705-004	Caño de acero carbono de Ø 2 1/2", material ASTM A53 Gr.B, sin costura, SCH 40, extremos biselados, norma ANSI B.36.10/16.25	Yueyuechao	China	Metros	Unidad	1.500	93.000	139.500.000
2	40141705-006	Tee soldable de acero carbono de Ø 2 1/2", material ASTM A234, Gr. WPB, biselado, dimensiones s/ ANSI B16.9	Hebei Yisheng	China	Unidad	Unidad	40	35.000	1.400.000
3	40142604-005	Codo de acero carbono soldable de Ø 2 1/2", 90°, material ASTM A234, Gr WPB, biselado, dimensiones s/ ANSI B16.9	Hebei Yisheng	China	Unidad	Unidad	40	20.000	800.000
4	40142604-005	Codo de acero carbono soldable de Ø 2 1/2", 45°, material ASTM A234, Gr WPB, biselado, dimensiones s/ ANSI B16.9	Hebei Yisheng	China	Unidad	Unidad	15	12.500	187.500
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO									**141.887.500**

Art. 2°.- Declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- Ítems 5 y 6 debido a que la oferta presentada supera sustancialmente el precio estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COPIA PARA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSE MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N°088 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 30 de Enero de 2012

- Ítems 7, 8, 9, 10 y 11, por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fiel copia del documento original en el archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.